



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
TOLIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	Secretaría de Educación y Cultura del Tolima	
FECHA DE ELABORACION	Julio de 2019	
RESPONSABLE	JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA – SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS REDES DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES	
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	2016-73000-0105, actualizado el 17 de junio de 2019.	
	PLAN DE DESARROLLO	SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN
	EJE ESTRATEGICO	Tolima Territorio Incluyente
	POLITICA	Promover Oportunidades y Bienestar para los Tolimenses para vivir con dignidad
	PROGRAMA	Educación que Transforma el Tolima
	SUBPROGRAMA	Educación que Transforma el Tolima
	PROYECTO	Fortalecimiento De La Gestión Educativa En El Tolima
	Meta: E1P1MP46 - 15 Macroprocesos de la secretaria de educación implementados de acuerdo con el sistema de gestión de calidad de la secretaria de educación	
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Respectivamente a lo anterior, se adjuntan certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y TIC, así: Código BPIN 2017004730059, radicación y registro SSEPI número 2016-73000-0105 – Actividad: Adquisición, Mantenimiento, Monitoreo y Control de Infraestructura Tecnológica y Sistemas de Información para el sector educativo	
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)	

La Secretaria de Educación y Cultura del Tolima procede a realizar el estudio previo en atención a lo establecido la

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaría de Educación y Cultura es responsable de prestar el Servicio Educativo Oficial del Departamento del Tolima, por lo que requiere garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica soportada en sus redes de datos y que son utilizados como medio de transmisión y comunicación a las plataformas centrales para el procesamiento, almacenamiento y seguridad de la información. En cada uno de los nodos que soportan la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación y Cultura se encuentran los Cuartos de Telecomunicaciones y Datacenter, estos sitios son escenarios importantes para el soporte y funcionamiento de la plataforma tecnológica.

Debido al paso de los años que conlleva al deterioro y degradación de algunos elementos, así como también cambios normativos que requieren realizar mejoras tecnológicas para el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios tecnológicos se requiere que las condiciones físicas y lógicas de estos espacios se encuentren en óptimas condiciones con el fin de prevenir posibles fallas y generar un mejor funcionamiento, ya que esta infraestructura debe garantizar una disponibilidad permanente de servicios a la comunidad educativa apalancados con herramientas tecnológicas de 7x24x365. De igual forma es obligación de la entidad preservar y mantener el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación y Cultura, con fin de minimizar riesgos e impactos de indisponibilidad de los servicios por los daños que se produzcan en los equipos y generar la mejora de las condiciones técnicas para optimizar su funcionalidad. Durante la vigencia 2018, la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima realizó la contratación de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cual fue implementado de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos y en el que se detallaba que se requería una instalación monomarca, es decir, todos los elementos que conforman el Sistema de Cableado Estructurado deberían ser de una única marca, permitiendo asegurar la calidad del bien y el servicio contratado, el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y la certificación de calidad dada por el Fabricante a la Entidad con una vigencia de 20 años.

Adicionalmente por las actividades de reforzamiento estructural del Edificio de la Gobernación y que generó la remodelación en una primera fase la Oficina de Atención al Ciudadano y por ende la instalación nuevamente de la red eléctrica, de datos y demás elementos funcionales, se hace necesario continuar con las adecuaciones de esta oficina para optimizar el funcionamiento de los servicios prestados por dicha área.

Por lo anterior se hace necesario que la entidad contrate LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS REDES DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES logrando con ello garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos para la prestación de servicios apalancados en tecnología a la comunidad educativa.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: La Secretaría de Educación y Cultura para determinar el valor del presupuesto oficial realizó los siguientes procedimientos:

1. Se solicitó cotización de los elementos requeridos a dos empresas.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
TOLIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



No	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR INCLUIDO IVA	LOCALIZA LA EMPRESA
1	TEINS	\$69.904.170	Ibagué
2	COMPUCENTRO LA 5	\$73.430.455	Ibagué
3	J.C. SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	\$66.461.500	Ibagué
PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS		\$69,932,041.67	

PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Una vez se conocen los precios de cada una de los elementos y actividades a contratar se promedió del valor, se aplica el IVA correspondiente y así se determina el presupuesto que se requiere para este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, al igual que el presupuesto según el rubro, Concepto: Fortalecimiento de la Gestión Educativa en el Tolima, la Dirección Administrativa y Financiera estima conveniente para optimizar el objetivo de la futura contratación establecer el presupuesto para el presente proceso contractual en \$69.932.041.61. M/CTE IVA INCLUIDO.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS REDES DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz
26121539	Cables para cableado
39131709	Cableado eléctrico o conductos de cables
39131711	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
40101701	Aires Acondicionados

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

q2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Sesenta (60) DÍAS CALENDARIO.)

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución será en el municipio de Ibagué, Edificio de la Gobernación del Tolima, oficina de atención al ciudadano, Datacenter y 8 piso de la Secretaría de Educación y Cultura.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

2.2.4. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO
No. De Cedula de ciudadanía:	14.136.658 de Ibagué
Dependencia:	Gestión de tecnología informática y comunicaciones.

2.2.5. Obligaciones generales y específicas del contratista:

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo 1 de la invitación pública "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual
2. Prestar los servicios de acuerdo al requerimiento de la entidad conforme al cronograma establecido para el efecto, de los cuales se allegarán los informes exigidos.
3. Cumplir con la entrega de los productos técnicos descritos en el Anexo 1 de la invitación pública "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de acuerdo a la norma técnica vigente de cada uno de los puntos de cableado estructurado de datos.
4. Cumplir con el personal suficiente requerido para ejecutar el contrato en el plazo estipulado, garantizándoles las protecciones necesarias a su costa para prevenir accidentes.
5. Coordinar con la supervisión designada por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, conforme al cronograma establecido, los horarios y los aspectos relacionados la prestación de servicios objeto de la contratación.
6. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor.
7. Corregir las fallas que se generen en el hardware y software como resultado de las instalaciones, configuraciones, adecuaciones y demás actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la calidad de los servicios que suministra sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
10. Suscribir el acta de inicio de común acuerdo con la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
11. Suscribir y entregar a la entidad todos los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto realizar los pagos respectivos.
12. Garantizar y proveer todos los gastos derivados de la entrega y/o atención del servicio contratado.
13. Constituir y mantener vigente la póliza de única de cumplimiento con los amparos correspondientes, así como actualizar o ampliar la misma en caso de prórroga, adiciones, suspensiones y reinicio lo anterior en caso de llegarse a presentar.
14. Acreditar el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
15. Suscribir el acta de liquidación, previa culminación del plazo del acto contractual.
16. Las demás que por ocasión del objeto o ejecución del contrato surjan.

2.2.6. Obligaciones del Departamento:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

Soluciones que transforman



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
TOLIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



2. Asignar un supervisor, una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC prevista para el efecto.
5. Solicitar y recibir información técnica y financiera respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Es deber de la Entidad realizar el análisis correspondiente con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. se realizará la presente contratación, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

3.1 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, los

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

3.3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

3.4 ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del Secop II

3.5 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia plataforma del SECOP II de las propuestas recibidas y de aquellas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en plataforma del SECOP II en los pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

3.6 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

Soluciones que transforman



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
TOLIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

4.1. VALOR ESTIMADO:

Como resultado del estudio del sector se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MTC. (\$69.932.041.67). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2 Fuente de Financiación:

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
Sistema General de Participaciones - SGP	04-3-626113-0625	Fortalecimiento de la gestión educativa en el Tolima	\$ 70.000.000.00

4.3 FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) pago total del 100% del valor del contrato, previa acta de recibo final de los elementos requeridos., la factura debe ser aprobada y legalizada por el supervisor y la presentación de los soportes de pago. Con su respectivo informe de supervisión además con la presentación de los siguientes documentos: 1-Contrato-2- certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la dirección de contratacion-3- copia de disponibilidad presupuestal-4- fotocopia de registro presupuestal-5-acreditacion de pago de seguridad social integral.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

5.REQUISITOS HABILITANTES

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

5.1.1. CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.

5.1.2. PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

5.1.3. PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación.

Soluciones que transforman



5.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

Soluciones que transforman

- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

5.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el Código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con la resolución N°0139 de 2012.

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

5.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación.

5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD).

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 3 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias

Soluciones que transforman



adicionales.

5.1.9. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.
- Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 2 (oferta económica) de la invitación.
- Cuando el proponente condicione la oferta.
- Cuando el proponente no firme todos los anexos de la invitación pública.
- En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN De conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los Servicios	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
TOLIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI <u> X </u>	NO <u> </u>
LAS GRANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI <u> X </u>	NO <u> </u>

8.2 ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Especificar la fuente la información.

8.3 ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio, la obra o el bien que se pretende contratar.

8.4 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas y/o privadas, con objetos similares; dentro de las cuales al menos una (1) debe haber sido celebrado con entidad pública, así mismo que se encuentren ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.

Para validar la experiencia de los contratos celebrados con entidades públicas deberá presentar copia de los contratos con acta de liquidación de los mismos

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos con las respectivas certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Que al menos un (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública.
- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como afín a ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS EN CENTROS DE TELECOMUNICACIONES Y/O INSTALACIÓN DE CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y ELÉCTRICOS.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el Contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Soluciones que transforman

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

8.5 COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

COTIZACIONES CON EMPRESAS UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE: TEINS LTDA, COMPUCENTRO LA 5ª, J.C. SOLUCIONES INTEGRALES LTDA, se realizó de esta manera porque de esta forma la entidad actualiza la información de los valores actuales del servicio, obra o bien requerido con la fuente idónea.

ANALISIS COMERCIAL:

COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	TEINS LTDA	COMPUCENTRO LA 5ª	J.C. SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	PROMEDIO
Suministro e Instalación de Puntos de Datos Cat. 7A	Un.	13	13,533,000	13,520,000	11,700,000	12,917,667
Suministro e Instalación de Puntos Eléctricos Normales y Regulados.	Un.	20	10,500,000	11,700,000	8,200,000	10,133,333
Adecuación del Cuarto de Telecomunicaciones SAC. (Pintura Epoxica, Sistema de Alarmas, Sensor Iluminación, Muro (Pollo), Nivelador piso salida hacia pasaportes)	Global	1	4,900,000	5,250,000	5,900,000	5,350,000
Suministro e Instalación de Aire Acondicionado MiniSplit de 24.000 BTU	Un.	3	10,650,000	9,750,000	11,400,000	10,600,000
Mantenimiento del Sistema Eléctrico y de Datos Piso 8.	Global	1	4,300,000	5,600,000	3,500,000	4,466,667
Mantenimiento del Sistema Eléctrico y de Datos Datacenter	Global	1	4,590,000	4,800,000	3,500,000	4,296,667

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Instalación a todo costo de un Enlace de Fibra Óptica OM4 a 6 Hilos 120 Metros entre el Datacenter y el Piso 8 (Armada)	Global	1	6,050,000	7,200,000	6,300,000	6,516,667
Suministro de Patch Cord Categoría 7A de 3 Metros	Un.	30	3,600,000	3,086,265	4,500,000	3,728,755
Canalización Puestos de Atención al Público	Global	1	620,000	800,000	850,000	756,667
TOTAL SIN IVA			58,743,000	61,706,265	55,850,000	58,766,422
IVA 19%			11,161,170	11,724,190	10,611,500	11,165,620

8.6 FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_1 + V_2 = V_P / N_c$$

EL VALOR PROMEDIO DEL PROCESO DE CONTRATACION ES DE: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MTCE (\$\$69,932,041.67)

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

8.7 ANÁLISIS DE RIESGOS:

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Número	Clave	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción de que puede pasar	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Variación de Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento a ser Implementados	Impacto después del tratamiento	responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión			
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Entidad	Especificar estándares de los bienes y servicios	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis de la oferta y la demanda	Cada 2 días

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento a ser Implementados	Impacto después del tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad	Revisar procesos	Probabilidad Improbable Impacto Menor Valor 2 riesgo 4 Categoría Riesgo Bajo Impacto No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas Cada 2 días
3	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de Procesos, procedimientos, parámetros sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro Insuficiente 2 Riesgo Bajo No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero Cada 2 días

Número	Caso	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción de lo que puede pasar	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valor de riesgo	Categoría	Impacto	Responsable de manejar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Suspensión temporal	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Incluir declaraciones y garantías del contratista	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Estadísticas	Cada 2 días	
5	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Suspensión temporal	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Estadísticas	Cada 2 días	
6	General	Externo	Contratación - Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días	

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Numero	Cabe	Elaboro	Revisó	Description de que puede pasar	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión													
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	o	Riesgo Alto	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios	Cada 2 días

LUZ AIDA LARA BAHAMON
Secretaría de Educación y Cultura (E)
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobación	Luz Aida Lara Bahamon	DAF		
Revisión Jurídica:	Carlos Alberto Rivera Escobar	GABS		
Proyección y Revisión Técnica	Andres Felipe Gonzalez Lugo / Geidy K. Hernandez Carrillo	GETICSI		

Soluciones que transforman



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ESTUDIOS PREVIOS No 1919

Vigencia: 2019

Fecha de Iniciación: 23 de julio de 2019

Fecha de Aprobación: 31 de julio de 2019

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 14136658 GONZALEZ LUGO ANDRES FELIPE
Cargo del Funcionario: Profesional Universitario
Medio de Designación: Resolucion 23-julio-2019
Responsable de la Actividad: 5886953 CARDONA BONILLA JAIRO ALBERTO
Dependencia Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

La Secretaría de Educación y Cultura es responsable de prestar el Servicio Educativo Oficial del Departamento del Tolima, por lo que requiere garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológico soportada en sus redes de datos y que son utilizados como medio de transmisión y comunicación a las plataformas centrales para el procesamiento, almacenamiento y seguridad de la información. En cada uno de los nodos que soportan la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación y Cultura se encuentran los Cuartos de Telecomunicaciones y Datacenter, estos sitios son escenarios importantes para el soporte y funcionamiento de la plataforma tecnológica.

Debido al paso de los años que conlleva al deterioro y degradación de algunos elementos, así como también cambios normativos que requieren realizar mejoras tecnológicas para el cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios tecnológicos se requiere que las condiciones físicas y lógicas de estos espacios se encuentren en óptimas condiciones con el fin de prevenir posibles fallas y generar un mejor funcionamiento, ya que esta infraestructura debe garantizar una disponibilidad permanente de servicios a la comunidad educativa apalancados con herramientas tecnológicas de 7x24x365. De igual forma es obligación de la entidad preservar y mantener el buen funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación y Cultura, con fin de minimizar riesgos e impactos de indisponibilidad de los servicios por los daños que se produzcan en los equipos y generar la mejora de las condiciones técnicas para optimizar su funcionabilidad. Durante la vigencia 2018, la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima realizó la contratación de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cual fue implementado de conformidad a los requerimientos técnicos establecidos y en el que se detallaba que se requería una instalación monomarca, es decir, todos los elementos que conforman el Sistema de Cableado Estructurado deberían ser de una única marca, permitiendo asegurar la calidad del bien y el servicio contratado, el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y la certificación de calidad dada por el Fabricante a la Entidad con una vigencia de 20 años. Adicionalmente por las actividades de reforzamiento estructural del Edificio de la Gobernación y que generó la remodelación en una primera fase la Oficina de Atención al Ciudadano y por ende la instalación nuevamente de la red eléctrica, de datos y demás elementos funcionales, se hace necesario continuar con las adecuaciones de esta oficina para optimizar el funcionamiento de los servicios prestados por dicha área.

Por lo anterior se hace necesario que la entidad contrate LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS REDES DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES logrando con ello garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos para la prestación de servicios apalancados en tecnología a la comunidad educativa.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

Num. Factor	Nombre Factor
1	Precio

Justificación de los factores de selección

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Departamento dará aplicación a lo establecido en el literal c del art. 94 de la Ley 1474 de 2011, la propuesta con el menor

precio antes de IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía -- Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por el Departamento.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de servicio
Mantenimiento

Lugar de Ejecución: Edificio Gobernación del Tolima - Ibagué

Plazo de Ejecución: 60 días

Objeto del Contrato:

CONTRATAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y LÓGICAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LAS REDES DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES.

Análisis del sector económico:

El análisis de precios de mercado se surte por parte de la Entidad tomado como referencia las cotizaciones de los servicios requeridos y el análisis presupuestal, el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Tipo	Nombre del Item	Cód.UNSPSC	Cant.	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit.	% Iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. con Iva
1	Producto	Servicio de cableado para video, datos y voz	72151605	1,00	Unidad	Unitario	\$ 58.766.421,57	19	\$ 58.766.421,57	\$ 69.932.041,67

Descripción: Obligaciones generales y específicas del contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo 1 de la invitación pública "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual
2. Prestar los servicios de acuerdo al requerimiento de la entidad conforme al cronograma establecido para el efecto, de los cuales se allegarán los informes exigidos.
3. Cumplir con la entrega de los productos técnicos descritos en el Anexo 1 de la invitación pública "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de acuerdo a la norma técnica vigente de cada uno de los puntos de cableado estructurado de datos.
4. Cumplir con el personal suficiente requerido para ejecutar el contrato en el plazo estipulado, garantizándoles las protecciones necesarias a su costa para prevenir accidentes.
5. Coordinar con la supervisión designada por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, conforme al cronograma establecido, los horarios y los aspectos relacionados la prestación de servicios objeto de la contratación.
6. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor.
7. Corregir las fallas que se generen en el hardware y software como resultado de las instalaciones, configuraciones, adecuaciones y demás actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la calidad de los servicios que suministra sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
10. Suscribir el acta de inicio de común acuerdo con la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
11. Suscribir y entregar a la entidad todos los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto realizar los pagos respectivos.
12. Garantizar y proveer todos los gastos derivados de la entrega y/o atención del servicio contratado.
13. Constituir y mantener vigente la póliza de única de cumplimiento con los amparos correspondientes, así como actualizar o ampliar la misma en caso de prórroga, adiciones, suspensiones y reinicio lo anterior en caso de llegarse a presentar.
14. Acreditar el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
15. Suscribir el acta de liquidación, previa culminación del plazo del acto contractual.
16. Las demás que por ocasión del objeto o ejecución del contrato surjan.

Totales \$ 58.766.421,57 \$ 69.932.041,67

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

2016 - 73000 - 0105 PROYECTO: "Fortalecimiento de la gestión Educativa en el Tolima" radicado y junio 27, 2019
registro con el código SSEPI número 2016 - 73000 - 0105 con M.P. 70261 - 254994

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

Tipo de Amparo

Calidad de los Bienes

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 240 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: Esta garantía debe cubrir el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 1.155 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: Esta garantía debe cubrir el plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Cumplimiento

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 240 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones: Esta garantía debe cubrir el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Calidad del Servicio

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 240 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		90	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Cumplimiento del 100% de las obligaciones, actividades y objeto del acto contractual

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. **Decreto 0974** del 10 de julio de 2018

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 69,932,041.67 **Incluido Iva**

Elaborado por la Entidad

Responsable: 5886953 - CARDONA BONILLA JAIRO ALBERTO

Observaciones:

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$69.932.041,67

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 4. Forma de Pago

% Ejecución	Fecha probable de pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
100.00	31/12/2019	100.00	69,932,041.67	Total	

2. 6. 5. Aportes / Participaciones

Aportes Entidad

Aporte en dinero:

Otros aportes:

Aportes Entidad Co-contratante

Aporte en dinero:

Otros aportes:

2. 7. 1. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2019 Fecha Expedición julio 31, 2019

Nº Certificado 4280

Valor del Certificado \$ 70.000.000,00

Descripción Presupuestal Fortalecimiento De La Gestión Educativa En El Tolima. ESTUDIOS PREVIOS 1919.

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

04 - 3 - 6 2 6 1 1 3 - 0625 \$ 70.000.000,00 Fortalecimiento de la gestión educativa en el Tolima

2. 8. Convocatoría Veedurías Ciudadanas

Fecha 14/08/2019 Lugar de Publicación <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Objeto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Contratos Interadministrativos entre entidades estatales

Identificación del régimen aplicable a la contratación

Acto de creación de la entidad co-contratante

Clase de acto:

Num. Acto: Fecha acto:

Objeto de la entidad co-contratante:

Elaboró:

GONZALEZ LUGO ANDRES FELIPE
Profesional Universitario

Aprobó:

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

Reviso: JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA